

6 cuartos

Nº 2652

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 1823.

Santa Eustaquia y S. Victoriano.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 40', y se oculta á las 5 h. 20'.

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barometro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 40	67. 0	S.	Nublado.
A las 12 del dia.....	30, 0, 56.	68. 0	idem.	Idem
A las 6 de la tarde....	30, 0, 16.	66. 5	idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 29' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 41' tard.

1.a Bajamar á las 8 h. 36' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 46' noche.

Madrid 23 de Octubre.

Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al Consejo y Camara por medio del Ilmo. Sr. Decreto la Real orden que dice así :

Ilmo. Sr. : El M. R. Nuncio de S. S. en estos Reinos , residente en la ciudad de Sevilla , ha participado al Rey N. S. por medio de su Secretario del Despacho de Estado D. Victor Saez , haber recibido de oficio la noticia de que el 27 de Setiembre ultimo fue elevado al Solio Pontificio el Cardenal Anibal de la Genga , y que ha tomado el nombre de Leon XII ; en su consecuencia se ha servido S. M. mandar que en acción de gracias por este singular beneficio que acaba de dispensarnos la Divina Providencia , se cante el Te Deum en

todas las iglesias de sus dominios , y que se pongan luminarias pú-
blicas por tres dias, vistiendose en ellos la corte de gala en demostra-
cion de la alegría y regocijo que debe sentir todo buen católico. De
orden del Rey N. S. lo comunico á V. L. para inteligencia del Consejo
y Camara , y á fin de que por dichos supremos tribunales se expidan
las ordenes y decretos convenientes á su cumplimiento.

Decreto que expidió la Regencia.

*El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia en
papel de 22 de Setiembre comunicó al Decano del Consejo Real lo que
sigue.*

Ilmo. Sr. : El estrago que la licencia hizo en las costumbres du-
rante la fatal época del pretendido sistema constitucional ha llamado
muy particularmente la atención de la Regencia del Reino : que an-
siosa de contener sus funeros progresos y evitar los nuevos males que
de su tolerancia habrian de seguirse ; ha venido en resolver que se
renueve la circular de 22 de Febrero de 1815, con que el Rey N. S.,
Dios le guarde , ocurrió tan acertadamente al remedio de semejantes
excesos : su tenor es el siguiente : El Rey quiere que el Consejo cuide
de que se castiguen los escandalos y delitos publicos , ocurridos por
voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los
conyuges ó algunos de ellos , por amancebamientos también publicos
de personas solteras , y por la inobservancia de las fiestas eclesiasti-
cas ; y asimismo las palabras obscenas , las injurias hechas á los Mi-
nistros de la Religion , el desprecio con que se hable de ellos , y las
irreverencias en el templo ; igualmente quiere S. M. que los jueces
Reales auxilien francamente á los Eclesiasticos y Parrocos para el
cumplimiento de lo que paternalmente hubieren dispuesto para reali-
zar el arreglo de costumbres y evitar los referidos escandalos publi-
cos , valiéndose unos y otros de amonestaciones y exhortaciones pri-
vadas , y procediendo conforme á derecho contra los que obstinada-
mente las desprecian. Lo comunico á V. L. de orden de S. A. S. para
inteligencia del Consejo , y que disponga su pronto y puntual cum-
plimiento.

Idem 24

El Conde de Cartagena ha dirigido á S. M. la siguiente felicitacion.

„Sr. : El capitan general interino del reino de Galicia, poseido
del mayor júbilo al saber que V. M. se halla en libertad y en el pleno
goce de sus derechos , eleva á V. M. la expresion sincera de sus sen-
timientos, y en nombre del ejercito y de los habitantes tributa á V. M.
el mas respetuoso homenage.

“Si en otras circunstancias mucho menos difíciles que las que ul-
timamente nos han rodeado los españoles designaron á V. M. con el
nombre de Fernando el deseado, y si con este dictado daban á enten-

der que todo lo esperaban de V. M., ¿ con cuanta mas razon ansian
ban ahora el que V. M. se restituyese al trono de sus mayores? Tan
tos disturbios, tantas calamidades, tantos errores, tantos crímenes
de ninguna manera podian subsanarse sino bajo el paternal Gobierno
de V. M., que muy en breve hará desaparecer los males de la patria,
reconciliará á sus hijos, y sabrá conjugar las amargas lagrimas de
centenares de familias, victimas de los furores y de los extravios de
una revolucion que todo lo ha desquiciado. Los leales gallegos y los
benemeritos individuos de este ejercito, que tienen la gloria de haber
contribuido á tan feliz resultado, reunen sus votos al rededor del
Trono de V. M., y sabrán sostenerle con todo sus fuerzas, si lo que
de ninguna manera es creible aun tuviese enemigos.

Dignese V. M. recibir benignamente esta sencilla manifestacion,
dictada por el mas acendrado amor á la sagrada persona de V. M., y
por el deseo mas vehemente de que el Trono de V. M. se eleve sobre
bases tan indestructibles, que quede afianzada para siempre la pros-
peridad de los españoles, y que jamás el espíritu de rebelion y de anar-
quia vuelva á infestar nuestro suelo.

Ntro. Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años.
Coruña 5 de Octubre de 1823.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El
Conde de Cartagena.“

Idem 25.

Por carta de Rio Janeiro fecha 22 de Agosto recibida en Gibraltar
el 9 del corriente, se han sabido las siguientes noticias.

El 18 y 19 de Junio entraron en Lima las tropas españolas al
mando de Canterac y Valdes en numero de 9000 hombres, 7400 in-
fantes y 1600 caballos, y segun se comprende parece no hubo oposi-
cion por el pueblo.

Los insurgentes con 3500 á 4000 de la tropa de Colombia se re-
fugiaron en el castillo del Real Felipe, llevandose consigo á los
españoles que existian en Lima, y los pusieron en pontones.

El mando del Gobierno de aquella capital y sus inmediaciones se
lo han dado al brigadier D. José Ramon Rodil (coronel que fué del
batallon de Arequipa) señal de que el virrey Laserna piensa residir
en el Cuzco.

El 25 se puso sitio al castillo del Real Felipe, y continuaba
hasta el 28 en que salió del Callao para el Jeneiro el bergantin Anglo-
Americano N., conduciendo á su bordo al gran Boqui (que por ser
agente de S. Martin, de fabricante de ayudas de peltre ó estanho, lo
hizo sacerintendente de la casa de moneda) su yerno y familia, y
llegaron al Jeneiro en 21 de Agosto.

Estos con el capitán dieron la noticia, añadiendo que el 25 de
Mayo había salido la expedicion de insurgentes de Lima para los

Intermedios, en numero de 5000 hombres al mando de Santa Cruz y Gamarra, y que los aguardaban con 7000 de nuestra tropa los brigadieres Carratalà y Olafeta.

FABULA.

El Petimetre.

Entrando en la tertulia
A noche un petimetre,
El ambar y el amizcle
Llenaron el ambiente.
Diez pañuelos de holanda
Fueron sin detenerse,
A tapar diez narices
Sensibles al pebete.
Felisa la nerviosa,
Dijo con voz doliente :
El espasmo me ataca;

Que me traigan el eter.
A todos respondia,
Riendo el petimetre,
Pues yo nada percibo
De lo que ustedes sienten.

Lo mismo con las faltas
De los hombres sucede,
Que todos las conocen,
Menos el que las tiene.

AVISOS.

Se necesita un matrimonio sin hijos ó bien sean dos mugeres para servir á hombres solos ; en la calle de S. Pedro num. 82 , cuerpo principal darán razon.

Se desea saber el paradero de D. Pedro de Alcantara, Auditor de guerra que fué en esta plaza , se servirá dejar el aviso en la imprenta de este periodico.

Maria Diaz y Magdalena Quintana buscan casa donde lavar ó planchar á 4 rs. ó donde servir ; tiene quien las abone y darán razon en la calle de Bolsa de fierro num. 68 $\frac{1}{2}$.

En la calle del Rosario frente la plazuela de Loreto tienda num. 107, se venden cobertores de Mallorca para una persona á 40 ron.

En la calle de S. Francisco num. 59 , se fabrican fajas elasticas para sujetar el vientre , de las mas comodas que se han experimentado : igualmente para sujetar quebraduras para señoritas y hombres. Ademas se lavan guantes de ante.

En el almacén de generos de la calle de las Descalzas num. 54 , se venden desde el Lunes 3 del corriente paños imperiales de medios colores á cinco duros la vara. Casimires id. lisos y de patente á 25 y 20 rs. vara. Franela para chalecos y sagalejos de abrigo á 15 rs. vara. Alepin de la Reyna negro á 7 $\frac{1}{2}$ vara. Indianas de Barcelona á 6 rs. vara. Pana azul y negra á 10 rs. Pañuelos de coco franceses de 7 cuartas á 34 rs. Dichos de 5 cuartas á 24 , y los de vara á 16 rs. Pintados de hilo para coletas de vara de ancho á 5 rs. Creas anchas legitimas de Francia á 7 rs. vara. Y otros varios generos de algodon , hilo y seda : precios equitativos. Hay tambien terciopelo de Italia de colores para cuellos ; medias de patente francesas á 6 rs. el par , y pañuelos merinos legitimos de seis cuartas á 5 duros.

EN LA IMPRENTA GAD.TANA , CALLE DE LA VETONICA .